AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC – 009 – 2025

El Distrito de Santa Marta, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,y demás normas concordantes, convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas o figuras asociativas, consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, para que presenten sus propuestas en el marco del siguiente proceso de contratación, para "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – EJERCITO NACIONAL – SEGUNDA BRIGADA- MIGRACIÓN)**"

1. **NOMBRE, DIRECCION, CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD**

 NOMBRE: ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
 DIRECCION: Calle 14 # 49-29 Centro Histórico
 CORREO ELECTRONICO: contratos@santamarta.gov.co.

2. **NÚMERO DEL PROCESO**

 SAMC – 009 – 2025

3. **OBJETO POR CONTRATAR**

 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – EJERCITO NACIONAL – SEGUNDA BRIGADA-MIGRACIÓN)

4. **MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA**

 De acuerdo con lo establecido en el Literal b) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y ss. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la presente contratación se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA en razón de la cuantía y el objeto a contratar.

5. **CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78181500	Mantenimiento y reparación de vehículos

6. **PRESUPUESTO OFICIAL**

 El presupuesto estimado de costo para la contratación asciende a la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 900.000.000) M/L**, a monto agotable, correspondientes a la vigencia fiscal 2025. En dicho valor estarán incluidos los costos directos e indirectos generados dentro del contrato

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

No del Certificado	Fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor
1262	26/06/2025	900.000.000,00

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio en la plataforma SECOP II

9. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será el Distrito de Santa Marta, Magdalena.

10. ACUERDOS COMECIALES QUE COBIJAN EL PROCESO

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:
En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el D.T.C.H de Santa Marta, estableció que el objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos y tratados internacionales que vinculan al Estado Colombiano

Con respecto a acuerdos comerciales o tratados internacionales.

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una Entidad Pública, está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación del 15 de mayo de 2012, en los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra la señalada en el sub-numeral 8 del numeral 1.2.3 que consagra: "(…) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo. Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación si esta cobijado por los tratados internacionales suscritos por Colombia.

En la siguiente tabla se muestran los valores a partir de los cuales se aplican los Acuerdos Comerciales.
Acuerdos comerciales vigentes:

ACUERDO COMERCIAL	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL	LEY EN COLOMBIA QUE APRUEBA EL ACUERDO
ALIANZA DEL PACIFICO	CAPÍTULO VIII DEL PROTOCOLO ADICIONAL	LEY 1746 DEL 2014
CANADA	CAPÍTULO XIV DEL TEXTO FINAL DEL ACUERDO	LEY 1363 DE 2009
CHILE	CAPÍTULO XIII DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA – CHILE	LEY 1189 DE 2008
COREA	CAPÍTULO XIV Y ANEXO DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	LEY 1747 DE 2014

COSTA RICA	CAPITULO X Y ANEXO X.A DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	LEY 1763 DE 2015
ESTADOS UNIDOS	CAPITULO IX ANEXO 9.1 CARTA ADJUNTA 9.11 CARTA ADJUNTA LICITACIONES ELECTRONICAS Y DECISION No. 2 DEL ACUERDO COMERCIAL	LEY 1143 DE 2007
ESTADOS AELC	CAPITULO VII ANEXO XIX ANEXO XX DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	LEY 1372 DE 2010
MEXICO	CAPÍTULO XV TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	LEY 172 DE 1994
TRIANGULO DEL NORTE	PARTE IV TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	LEY 1241 DE 2008

11. LIMITACION A CONVOCATORIA A MYPIMES

La presente convocatoria no será susceptible a limitación a MiPymes.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad Organizacional.

De igual forma, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, constituidas bajo cualquier modalidad jurídica, que estén en capacidad legal y técnica de ofertar los servicios aquí requeridos, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidades e incompatibilidades del orden constitucional y legal; que cuenten además con la capacidad jurídica y experiencia para adelantar el objeto contractual, y cumpla con todas las exigencias financieras, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas del proceso.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

13. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II. Los Proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es contratos@santamarta.gov.co.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

14. PRECLASIFICACION

El presente proceso no

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el publicado en Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PARAGRAFO: El presente cronograma puede ser modificado por el Distrito de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

16. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal de contratación: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

17. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post- contractual

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital